



03 de noviembre de 2018

ADENDA 3

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-72

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta, cuyo objeto es la “DESMONTE, EMPAQUE, TRASLADO, ADECUACIÓN, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA NUEVA SEDE DE LA AGENCIA APP DE MEDELLÍN”, en los siguientes términos:

1. Se modifica numeral 2. ALCANCE del pliego de condiciones, quedando así:

En rojo se encuentran los ajustes realizados:

2. ALCANCE

El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta abarca todas las acciones que sean requeridas para realizar el Desmonte, traslado, adecuación, adquisición y puesta en funcionamiento del mobiliario requerido para la nueva sede de la Agencia para la Gestión, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP de Medellín, lo cual abarca los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1. TRASLADO DE MOBILIARIO			
1.1	DESMONTE, EMPAQUE Y TRASLADO DE PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO EXISTENTE. Treinta y seis (36) puestos de trabajo, la Dirección General, sala de juntas principal, sala de juntas auxiliar, recepción, cocineta y sala de espera. Esto incluye divisiones modulares, mobiliario, equipos y demás elementos existentes en bodegas.	1	Global
1.2	INSTALACIÓN PUESTOS DE TRABAJO Y MOBILIARIO TRASLADADO. Treinta y seis (36) puestos de trabajo, la Dirección General, sala de juntas principal, sala de juntas auxiliar, recepción, cocineta y sala de espera. Esto incluye divisiones modulares, mobiliario, equipos, demás elementos existentes en bodegas y mano de obra de corte y ajuste de paneles en altura y superficies de puestos de trabajo.	1	Global
2. SUMNISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PUESTOS NUEVOS			
2.1 MESA DE JUNTAS NUEVA			
2.1.1	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR DE 100X180CMX 3CM CON 1 GROMMET EN ALUMINIO DE 3.5X51X11.5CM INTERMEDIO O SIMILAR , COSTADOS QUE SOPORTEN LA SUPERFICIE	1	Unidad
2.2 PANELERIA NUEVA			





2.2.1	ANCLAJE PARED	7	Unidad
2.2.2	TRAVESAÑOS UNIONES ESQUINERO EN T 90 Y CRUZ TRAMO DE 4500MM.	2	Unidad
2.2.3	TRAVESAÑOS UNIONES ESQUINERO EN T 90 Y CRUZ TRAMO DE 3500MM.	6	Unidad
2.2.4	ACOPLE A 180 GRADOS.	1	Unidad
2.2.5	KIT UNION 180 GRADOS CON NIVELADOR SIN CREMALLERA DE 300CM - 2.24 m	21	Unidad
2.2.6	COLUMNA MARCO PUERTA 300CM SIN NIVELADOR SIN CREMALLERA -2.24 m	5	Unidad
2.2.7	MARCO PUERTA SENCILLO MARCO PUERTA MONTANTE VIDRIO IZQUIERDO 300X90X5CM - 224 cm x 88.2 cm	2	Unidad
2.2.8	PANEL ENTERO PANEL ENTERO VIDRIO 224 cm x 101 cm x 5 cm	1	Unidad
2.2.9	PANEL ENTERO PANEL ENTERO VIDRIO 224 cm x 104 cm x 5 cm	1	Unidad
2.2.10	PANEL ENTERO PANEL ENTERO VIDRIO 224 cm x 105 cm x 5 cm	1	Unidad
2.2.11	PANEL ENTERO PANEL ENTERO VIDRIO 224 cm x 111 cm x 5 cm	1	Unidad
2.2.12	PANEL ENTERO PANEL ENTERO VIDRIO 224 cm x 115 cm x 5 cm	3	Unidad
2.2.13	PANEL ENTERO PANEL ENTERO VIDRIO 224 cm x 96 cm x 5 cm	1	Unidad
2.2.14	PANEL ENTERO PANEL ENTERO VIDRIO 224 cm x 98 cm x 5 cm	2	Unidad
2.2.15	PANEL ENTERO PANEL ENTERO VIDRIO 224 cm x 89 cm x 5 cm	1	Unidad
2.2.16	PANEL ENTERO PANEL ENTERO VIDRIO 224 cm x 90 cm x 5 cm	1	Unidad
2.2.17	PANEL ENTERO PANEL ENTERO VIDRIO 224 cm x 24,9cm x 5 cm	1	Unidad
2.2.18	PANEL ENTERO PANEL ENTERO VIDRIO 224 cm x 66 cm x 5 cm	1	Unidad
2.2.19	NAVE PUERTA VIDRIO BRONCE O SIMILAR 200X90X4CM	2	Unidad
2.2.20	PERFIL U DE TECHO	7	Unidad
2.2.21	PERFIL U DE PARED	5	Unidad
2.2.22	KIT UNION 180 GRADOS TIPO B DE 300 - 2.24 m	7	Unidad
2.2.23	KIT UNION 90 GRADOS DE 300 - 2.24 m	2	Unidad
2.2.24	KIT MULTIFUNCIONAL KIT UNION DE 300 ACTIVO	2	Unidad
2.2.25	PERFIL U DE PISO 300	7	Unidad
2.3 PUESTOS NUEVOS			
2.3.1	PEDESTAL FIJO RIEL EXTENSION PARCIAL 2 GAVETAS 1 ARCHIVO FRENTE METALICO MANIJA EMBEBIDA DE 71X40X50CM. (CAJONERAS).	10	Unidad
2.3.2	VIGA MAYOR CAPACIDAD VIGA METALICA 120CM MAYOR CAPACIDAD (CANALETA PARA CABLEAR LA ISLA DE PUESTOS)	10	Unidad
2.3.3	VIGA METALICA VIGA METALICA 105CM MAYOR CAPACIDAD LINK ELEMENTOS SOPORTE (CANALETA PARA CABLEAR LA ISLA DE PUESTOS)	7	Unidad
2.3.4	VIGA MAYOR CAPACIDAD VIGA METALICA 150CM MAYOR CAPACIDAD (CANALETA PARA CABLEAR LA ISLA DE PUESTOS)	14	Unidad





2.3.5	COSTADO SENCILLO (PATAS DE PUESTOS)		18	Unidad
2.3.6	ACCESORIO PLASTICO: TAPA PASACABLE SUPERFICIES VARIAS COLOR GRIS CLARO		5	Unidad
2.3.7	CANTO MADERA LISO DE 34MM ESPESOR 2MM - INTRAPLAS (PARA SUPERFICIES RECORTADAS)		5	Unidad
2.3.8	LAMINA DE UNION COMPLEMENTO UNION SUPERFICIES MULTIPLE		18	Unidad
2.3.9	SUPERFICIE PRINCIPAL RECTA UNICOR CON FORMICA 90X60X3CM		2	Unidad
2.3.10	SUPERFICIE PRINCIPAL RECTA UNICOR CON FORMICA 120X60X3CM		4	Unidad
2.3.11	SUPERFICIE PRINCIPAL RECTA UNICOR CON FORMICA 150X60X3CM		1	Unidad
2.3.12	BASE COLUMNA CIRCULAR LISA LINK COMPENDIO		5	Unidad
2.3.13	SOPORTE PIE DE AMIGO PIE DE AMIGO		18	Unidad
2.4 SILLAS NUEVAS Y ACCESORIOS				
2.4.1	SILLA OPERATIVA CON ESPALDAR EN MALLA, ASIENTO TAPIZADO, BRAZOS FIJOS Y RODACHINAS PARA PISO DURO.		5	Unidad
2.4.2	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS, ASIENTO TAPIZADO, ESPALDAR PLASTICO DE COLOR NEGRO Y ESTRUCTURA PINTADA DE GRIS O NEGRO.		11	Unidad
2.4.3	BASE DE SOPORTE PARA TV MOVIL 170X91CM.		2	Unidad
3. ADECUACIONES LOCATIVAS				
3.1	ENROLLABLES REFERENCIA SCRREN 3%		65	m2
3.2	INSTALACIÓN		1	Global
3.3	PELÍCULA CONTROL SOLAR PERLITE 35		145	m2
3.4	PELÍCULA DECORATIVA		90	m2

2.1 Planos:



- Para el desmonte y traslado en las instalaciones del edificio Forum el horario en que se puede usar el ascensor de carga es de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:30 pm de lunes a viernes y los sábados de 9:00 am a 11:30 am. En el local de Plaza de la Libertad no hay restricciones de horario.
- La solución a contratar a través del presente proceso de selección es requerida para habilitar 44 puestos de trabajo, una oficina de Dirección General, una recepción, una sala de juntas principal, dos salas de juntas auxiliares, una cocineta y una sala de espera para la nueva sede de la Agencia APP de la Ciudad de Medellín.
- El personal que el contratista dispondrá para realizar el desmonte, empaque, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos requeridos deberá contar con lo siguiente:
 - Certificado de trabajo en alturas; esta certificación deberá tener una vigencia de un año, contada está a partir del cierre del presente proceso de selección. **Este certificado será exigido en el caso que durante la etapa de planteamiento del cronograma se identifique que alguno de los empleados o contratistas deban realizar trabajos en alturas superiores a 1.5 mts.**
 - Pago de seguridad social y ARL: el contratista deberá aportar el certificado de pago de seguridad y ARL vigente, se requiere que el nivel de riesgo cubierto sea 5.
- El contratista deberá entregar un manual de uso y mantenimiento en versión física y digital.
- Los elementos suministrados e implementados, deben cumplir con las características enunciadas en el presente numeral.
- El contratista deberá estipular un cronograma para la entrega total de la solución requerida, este cronograma deberá estipularse al inicio del contrato, el cual deberá contar con el visto bueno de la supervisión del contrato y de la Agencia APP, de igual manera, en la estructuración del cronograma deberán estipularse los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, estableciendo niveles de atención alta, media y baja de respuesta frente a novedades que se presenten en la instalación del mobiliario y/o de las sillas adquiridas durante el la vigencia de la garantía.

El contratista debe presentar como se estructuran y conforman los niveles de servicio de acuerdo a las prioridades y tiempos de los incidentes o requerimientos de servicio, indicando claramente el procedimiento que se debe efectuar por parte del usuario para realizar solicitudes de soporte y mantenimiento.

En el planteamiento del cronograma deberá estar incluido el análisis de la incorporación en el proceso del plan de manejo de tránsito y del plan de manejo ambiental, en caso de ser requerido, deberá ser construido y gestionado por parte del contratista.

- El contratista deberá disponer de un servicio o portal de atención al cliente vía telefónica, correo electrónico o Web, que permita asistencia técnica para solución de problemas que se presenten durante el plazo de vigencia de la garantía. El soporte debe ser local en la ciudad de Medellín, con tiempo de llegada de máximo 8 horas a partir de la solicitud.
- El grupo de trabajo propuesto se deberá encargar en su conjunto, de realizar las pruebas técnicas que sean necesarias para asegurar que los elementos instalados tienen óptimas condiciones de estabilidad.





- El mobiliario deberá entregarse debidamente instalado y en perfecto estado de funcionamiento en la nueva sede de la Agencia APP.
- El contratista deberá asistir a todas las reuniones que durante la ejecución del contrato sean programadas.
- El contratista deberá tener disponibilidad de tiempo para realizar la instalación de lo requerido las 24 horas del día y los 7 días de la semana, el planteamiento de días y horas de instalación, serán pactadas con la estructuración del cronograma y deberá contar en el visto bueno de la supervisión del contrato designado por parte de la ESU y la Agencia APP.
- Los elementos adquiridos diferentes a los trasladados desde la sede actual de la Agencia APP no podrán ser de segunda o remanufacturados.
- En caso de ser necesario, se podrán presentar ajustes en las especificaciones técnicas plasmadas en el alcance del objeto durante la ejecución del contrato, las cuales podrán ser aceptadas siempre y cuando cuenten con la aceptación de la Agencia APP y la Supervisión designada por la ESU. Las modificaciones o ajustes a los que haya lugar no podrán implicar un incremento en el valor del contrato.

2.3 Mantenimiento Correctivo:

- a) El mantenimiento correctivo debe ser realizado por personal capacitado en la instalación del mobiliario
- b) El contratista deberá garantizar la operación normal y el buen funcionamiento del mobiliario instalado y de las sillas y accesorios adquiridos.
- c) El contratista deberá atender los mantenimientos correctivos a que haya lugar durante el tiempo de la garantía general del proyecto.
- d) El mantenimiento correctivo deberá estar cubierto por el periodo de garantía.
- e) Es de obligatorio cumplimiento por parte del contratista la atención de requerimientos en los tiempos que sean establecidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS. En todo caso dichos tiempos y actividades se podrán ajustar con la supervisión del contrato, acorde a solicitudes o necesidades manifestadas por la Agencia APP.
- f) El mantenimiento correctivo tiene como alcance garantizar la estabilidad de los elementos instalados y adquiridos, permitiendo que la Agencia APP pueda desarrollar su quehacer en condiciones óptimas de funcionamiento, en cuanto a mobiliario se refiere.

2.4 Documentación

Al terminar el contrato el contratista debe entregar en dos versiones, física y digital, la siguiente información:

- Planos finales de la instalación del mobiliario, en autocad y formato PDF.
- Información record fotográfica del proyecto, donde se registre cada una las actividades desarrolladas durante el contrato.
- Relación de contactos para escalamiento de garantías.
- Manual de cuidado y mantenimiento, lo mismo que la relación de fallas comunes en el mobiliario instalado y como solucionarlas





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

El contratista debe proveer y disponer de equipos adecuados de primeros auxilios para atender situaciones o casos de emergencia ocurridos al personal que ejecute el contrato.

Tener en cuenta que el precio ofrecido debe incluir todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Serán responsabilidad del contratista los costos generados por todos los desplazamientos y visitas técnicas del personal a su cargo.

El contratista deberá garantizar durante el término de garantía de los bienes que en caso de daño o de ser necesario su remplazo, se procederá al cambio y/o reparación con elementos de características iguales o de superiores características técnicas sin lugar a pagos adicionales por parte de la Entidad.

El contratista deberá entregar los elementos y/o bienes adquiridos durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser de primera calidad, libres de defectos de fábrica, y cumplir con las especificaciones técnicas y garantías respectivas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

2. Se modifica numeral 4.5 PLAZO del pliego de condiciones, quedando así:

En rojo se encuentran los ajustes realizados

4.5 PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el **15 de diciembre** de 2018, una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: **a) el traslado del mobiliario ubicado en el edificio Forum debe iniciar el 22 de noviembre, la oficina en la nueva sede de la Agencia APP debe estar totalmente instalada el 27 de noviembre de 2018, para retomar actividades el 28 de noviembre a las 7:30 am; b) a partir de esta entrega hasta el 15 de diciembre se pretende atender las eventualidades que se puedan presentar en el funcionamiento de los elementos instalados y entregados.** En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

3. Se modifica el ítem *Requisitos del personal* del numeral 5.2 REQUISITOS TÉCNICOS del pliego de condiciones, quedando así:

En rojo se encuentran los ajustes realizados





- **Requisitos del personal:** con la propuesta los oferentes deberán anexar los siguiente en relación al personal:
 - Diligenciar el Anexo No. 8 Relación de personal, en el cual se deberán indicar los datos solicitados de las personas que ejecutarán el contrato.
 - Pago de seguridad social y ARL: el contratista deberá aportar el certificado de pago de seguridad y ARL vigente, se requiere que el nivel de riesgo cubierto sea 5.

Nota: en atención de lo establecido en el Art. 1 del Capítulo 1 de la Resolución 1409 de 2012, el contratista durante la etapa de estructuración del cronograma, deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de trabajo en alturas vigentes de los empleados o contratistas que deban realizar, en razón de la ejecución del contrato, trabajo en alturas superiores a 1.5 mts.

4. Se modifica el anexo No.2.Formulario de Precios y Cantidades del pliego de condiciones, quedando así:

Ver archivo en Excel adjunto denominado *Anexo No.2.Formulario de Precios y Cantidades*, el cual hace parte integral de la presente adenda.

5. Se modifica el anexo Anexo No. 6 - Formulario de propuesta técnica del pliego de condiciones, quedando así:

Ver archivo en Excel adjunto denominado *Anexo No. 6 - Formulario de propuesta técnica*, el cual hace parte integral de la presente adenda.

6. Se modifica el anexo Anexo No. 8 – Relación de personal del pliego de condiciones, quedando así:

ANEXO NO. 8 – RELACIÓN DE PERSONAL

Yo, _____, identificado con CC _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____, identificada con NIT _____, me permito relacionar los nombres de las personas que estarán involucradas en la ejecución del contrato en caso de resultarme adjudicado:

No.	NOMBRE	CEDULA	INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO CUBIERTO POR LA ARL	LA DEL RIESGO CUBIERTO POR LA ARL





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

